



Resolución de Gerencia General

N° 054-2013-CETICOS PAITA

Paita, 27 de Noviembre del 2013.

VISTO: El Expediente presentado por la Empresa **FRESH CO S.R.L.**, mediante el cual solicita se expida la Resolución de Instalación correspondiente, y el Informe Legal N° 113-A-OAL/CETICOS PAITA, de fecha 27 de Noviembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

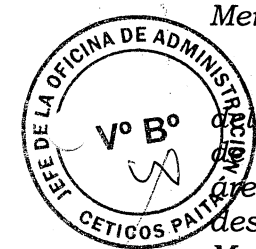
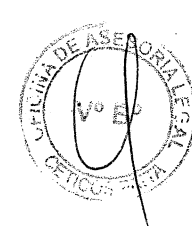
Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, con fecha 04 de Octubre del 2013, se suscribe el Addendum N° 001 al Contrato de Cesión en Uso N° 006-2012-CETICOS PAITA, mediante la cual se realiza el acto jurídico de Cesión de Posición Contractual entre la empresa **LABORATORIOS G & R FARMA S.A.C.** y la empresa **FRESH CO S.R.L.**, respecto al lote de terreno N° 03 de la Mz. "B" con un área de 1,400 m2, para desarrollar la Actividad Industrial de Agroexportación y Almacenamiento de Mercancías en General;

Que, mediante documento s/n, de fecha de recepción 27 de Noviembre del 2013, la Empresa **FRESH CO S.R.L.**, solicita se le otorgue la autorización de instalación correspondiente, al lote de terreno N° 03 de la Mz. "B", con un área de 1,400 m2, obtenidos mediante Cesión de Posición Contractual, para desarrollar la Actividad Industrial de Agroexportación y Almacenamiento de Mercancías en General; para lo cual ha cumplido con adjuntar la documentación pertinente, habiendo cumplido con efectuar el pago por el derecho de trámite por el importe de S/.333.00 Nuevos Soles (Factura N° 001-0009260);

Que, mediante Informe Legal N° 013-A-2013-OAL/CETICOS PAITA, de fecha 27 de Noviembre del 2013, se tiene que la empresa ha cumplido con los requisitos exigidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA-, de la entidad, por lo cual habiendo cumplido la Empresa **FRESH CO S.R.L.**, con los requisitos exigidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR y conforme a las facultades del Gerente General establecidas en la Ley N° 28569 – Ley que

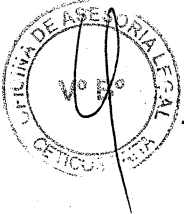


otorga autonomía a los CETICOS, resulta necesario emitir la Resolución de Autorización de Instalación correspondiente;


Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, los Decretos Supremos N° 112-97-EF, Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, de fecha 25 de Julio del 2013 y el Manual de Organización y Funciones de la entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:




Artículo Primero.- Autorizar a la empresa **FRESH CO S.R.L.**, la **Instalación** en el Lote N° 03 de la Mz "B", en un área total de 1,400 m² en CETICOS PAITA, otorgados mediante Cesión de Posición Contractual con la empresa **LABORATORIOS G & R FARMA S.A.C.**, a fin que desarrolle la **Actividad Industrial de Agroexportación y Almacenamiento de Mercancías en General.**



Artículo Segundo.- Notifíquese a la empresa **FRESH CO S.R.L.**, el contenido de la presente Resolución, así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones.

Regístrese y Comuníquese.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA